

Manizales, 13 de septiembre de 2022.

**SEÑORES
ADMINISTRADORES SECCIONALES
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0207 de 2022.

A través del presente, me permito notificarles que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato 0207 de 2022 suscrito con **ISI S.A.S.** cuyo objeto es: **“GRUPO II: SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE POLIETILENO PEAD – GRUPO III: SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL”**. se les designó como supervisores del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

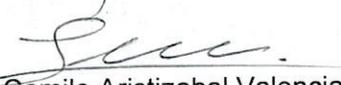
- Registro Presupuestal.
- Legalización pólizas.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Secretaria General



Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

Manizales, 13 de septiembre de 2022.

**SEÑORES
INGENIEROS DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0207 de 2022.

A través del presente, me permito notificarles que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato 0207 de 2022 suscrito con **ISI S.A.S.** cuyo objeto es: "**GRUPO II: SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE POLIETILENO PEAD – GRUPO III: SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL**". se les designó como supervisores del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización pólizas.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Secretaría General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.